

09 de octubre de 2018
Oficio No. 110/R.H./2018

C.P. GUSTAVO REYES HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.-

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" es un Organismo Desconcentrado de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, sectorizado a la Secretaría de Salud, por ende alineado a los fundamentos que rigen a los mismos para el pago de remuneraciones al personal, lo cual se funda en:

- Leyes Federales de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaría del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional:
 - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111_010519.pdf
- Condiciones Generales de Trabajo:
 - <http://slpsalud.gob.mx/transparenciaadmon/juridico/2017/Normatividad/CONDICIONESGENERALESDET RABAJOSSA.pdf>
- Tabulador anual de Sueldos de las ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines autorizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
 - http://www.dgrh.salud.gob.mx/Servicios/TABULADOR_2018.pdf
- Ley de Impuestos sobre la Renta:
 - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf

Por lo anterior, se precisa que este nosocomio se apega a los fundamentos mencionados para otorgar los pagos correspondientes, sin embargo no están establecidas las prestaciones solicitadas en el Artículo 84 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí como son Comisiones, Dietas, Bonos, Apoyos Económicos, Prestaciones Económicas y Prestaciones en Especie, por lo que nos es imposible generar las cantidades solicitadas de los conceptos antes descritos.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



C.P. JESÚS EDUARDO SAUCEDO PEREZ
JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p. Archivo